

Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de marzo de 2022

Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Naucalpan de Juárez

Presente

Distinguidos señores:

Buenos días, soy María de los Ángeles Marlene Barrera Pérez, escribo para postularme para Tercer Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, como respuesta a convocatoria pública, sin tener ningún nexo con partido político, funcionario, sindicato u organismo. Declaro no haber sido candidata a puesto público y ser honorable y comprometida con el bien común.

Soy periodista y profesora, tengo 45 años, la mayor parte de mi vida he residido en Naucalpan de Juárez, orgullosamente U.N.A.M., desde muy joven me he involucrado en ayuda comunitaria y apoyo a grupos vulnerables. Soy rescatista de animales abandonados, miembro del Club de Leones Tecamachalco, estoy acostumbrada a tratar con personas de diversos contextos socioeconómicos aquí y en Europa, donde fui enviada a dar clases de español a Francia. Soy muy activa en redes sociales y me agrada estar al tanto de lo que pasa en mi comunidad y señalarlo, ya que me interesa sobremanera la construcción de una sociedad más justa, dado que en el ejercicio de mis actividades he hallado situaciones anómalas que requieren ser erradicadas y me gusta hacer el pronunciamiento firme y el seguimiento que lleva a la mejora real. Me postulo con la cabeza alta de que doy lo mejor de mí cada día, con excelente reputación de mujer de trabajo, "Superación por esfuerzo" es mi lema. Esta es mi candidatura, simple, no tengo el apoyo corporativo de nadie, señores, les solicito amablemente revisar a profundidad mi Currículum Vitae, y tomarlo en cuenta para esta posición. Les agradezco de antemano la lectura de mi carta de postulación y estoy a sus órdenes.

Atentamente

Lic. María de los Ángeles Marlene Barrera Pérez

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



MARÍA DE LOS ÁNGELES MARLENE BARRERA PÉREZ

PROFESORA DE IDIOMAS Y PERIODISTA

DATOS PERSONALES:

COMPETENCIAS:

RESPONSABLE,
HONESTA, LEAL,
RECONOCIDA
CAPACIDAD DE
RELACIONARSE EN
ENTORNOS
SOCIOCULTURALES
DIVERSOS

Excelentes dotes de
comunicación estratégica
a nivel verbal y escrito.

Enfocada en las
soluciones.

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

Agosto de 2019 a 2022 :
Profesora de Francés, clases privadas

Julio de 2014 a agosto de 2019 :
Profesora de Francés y de Español para
extranjeros en Centro de Idiomas
Esmeralda, Zona Esmeralda

Febrero de 2012 a mayo 2012 :
Profesora de Francés en Universidad del
Valle de México, Lomas Verdes

Mayo de 2011 a mayo de 2012 :
Profesora de Francés en UPIBI, I.P.N.,
Ciudad de México.

Septiembre de 2003 a abril de 2011 :
Profesora de Francés, clases privadas

Septiembre de 2002 a julio de 2003 :
Asistente de Español en el Lycée Jean -
Baptiste Dumas en Alès, France

Noviembre de 1998 a julio de 2000 :
Asesora en materia educativa del Diputado
Federal Lic. Guillermo González Martínez,
LVII Legislatura

Julio de 1999 a diciembre de 1999 :
Correctora de estilo de la revista deportiva
La magia del ring...y algo más - México

Julio a diciembre de 1997 :
Asistente de Dirección en el despacho
privado del Lic. Héctor González Escobar,
Director de Comunicación Social de
Procuraduría General de Justicia del
Distrito Federal

1997 :
Colaboraciones periodísticas en el
semanario EL MERIDIANO DE REYNOSA,
Tamaulipas,

ESCOLARIDAD :

1994 - 1999 : Licenciatura
en Periodismo y
Comunicación Colectiva-
Mención honorífica

Universidad Nacional
Autónoma de México

IDIOMAS :

Francés : DELF primer
grado, residencia legal en
Lyon, Francia desde mayo
de 2012 hasta marzo 2013

Inglés : 560 puntos TOEFL
Alemán : Zertifikat Deutsch

Italiano : Buen
nivel, certificado por UNAM

PAQUETERÍA:

Word, Power Point, Internet,

CURSOS Y SEMINARIOS :

- Cinco años de cursos
de Literatura Francesa
impartidos por el
Maestro Juan Manuel
Reyes en la Escuela
Nacional de Estudios
Profesionales Acatlán

- Curso de teatro para
profesores (en Francia)
con el actor Benoît
Lambert ,miembro del
Théâtre de la Tentative

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de marzo de 2022

Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Naucalpan de Juárez

Presente

Distinguidos señores:

Buenos días, soy María de los Ángeles Marlene Barrera Pérez, soy periodista y profesora. Soy una buena candidata para Tercer Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez por mi amplia trayectoria y porque tengo el valor de señalar las faltas, la voluntad y la sensibilidad social de quien busca apoyar causas nobles. Más de veinte años de experiencia en medios de comunicación, oficinas de gobierno, universidades de prestigio, como docente con empresarios, ayudando a niños de la calle, con la gente de a pie, me han enseñado a saber escuchar y generar confianza de mi interlocutor para narrarme las cosas tal como son, sin tapujos, y darlo a conocer, señores, en mí encontrarán a una ciudadana comprometida, independiente, yo no tengo miedo, poseo una sólida preparación académica y un conocimiento profundo de cómo funcionan las instituciones puesto que he trabajado en ellas.

Poseo un cuerpo de valores transmitido por mi familia, con empatía y el deseo de mejorar las cosas que hacen una mujer integral, propositiva, confiable, cercana a la gente, acostumbrada a datos duros, y a complementar las versiones para tener los dos puntos de vista. Tengo la experiencia de haber vivido en Francia y sé apreciar una labor gubernamental bien hecha, sin excusas ni pretextos, bien intencionada y con ánimo de servicio. Y salí bien librada de una convivencia internacional que presenta diversas aristas por la interculturalidad.

Mi nombre es garantía de que así como le pongo empeño y dedicación a perseguir la justicia social, a regalar cubrebocas en Naucalpan Centro, a llevar juguetes a los orfanatorios, a rescatar a un animalito herido, a mis clases, a lo que escribo, aplico el mismo principio de excelencia y de trato igualitario, como miembro del Club de Leones puedo afirmar orgullosamente que "yo sirvo" en Naucalpan de Juárez. Les agradezco mucho su generosa lectura y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. María de los Ángeles Marlene Barrera Pérez

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 11 de Marzo de 2022.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	MARIA DE LOS ANGELES MARLENE
APELLIDO PATERNO	BARRERA
APELLIDO MATERNO	PEREZ
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	
CURP	
CLAVE DE ELECTOR	
DOMICILIO	

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-651872/2022 y el código de verificación: RXY3TDLJAD.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 11 de marzo de 2022

LIC. EDUARDO ALFREDO CONTRERAS Y FERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. BARRERA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES MARLENE** con **R.F.C.** candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Registro de Declaraciones y de Sanciones de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DECLARACIONES Y DE
SANCIONES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50071
Tel. (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

Fracc.El Mirador, Naucalpan de Juárez,Estado de México, a 11 de marzo de 2022

Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Naucalpan de Juárez

Presente

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, la abajo firmante, Lic. María de los Ángeles Marlene Barrera Pérez, postulante a Tercer Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, manifiesta bajo protesta de decir verdad:

- a) Que no he sido condenada por delito alguno, ni soy sujeto a ningún procedimiento ni sancionada administrativamente por autoridad federal, estatal o municipal competente.
- b) Que no he sido registrada como candidata ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- c) Que no he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- d) Que no he sido miembro, adherente o afiliada de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- e) Que a la fecha de la suscripción, no me desempeño como servidora pública a nivel federal, local o municipal, ni de cargo de elección popular.
- f) Que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los documentos que presento son copia fiel de los originales.
- g) Que acepto los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.

Atentamente

Lic. María de los Angeles Marlene Barrera Pérez

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



ACTA DE NACIMIENTO Y RECONOCIMIENTO

En Tlaxiaco México,
 a las 2 de enero del día 2 de 1988
 de 19 enero de 1988
 Oficial del Registro Civil del Municipio de Tlaxiaco
 Distrito de _____
 comparece (n) _____
 Domicilio en _____
 para _____
 a quien se puso por nombre _____
 nacido(a) en _____
 a las _____
 de _____

Acta No. 197

Recibo No. 51249
1er Lugar

121/0

GENERALES

DE LOS PADRES

Nombres:	
EL _____	ELLA _____
Origen _____	_____
Domicilio _____	_____
Estado Civil _____	_____
Edad _____	_____
Nacionalidad _____	_____

DE LOS ABUELOS PATERNOS

Nombres:	
EL _____	ELLA _____
Domicilio _____	_____

DE LOS ABUELOS MATERNOS

Nombres:	
EL _____	_____
Domicilio _____	_____

DEL EXPOSITO

Lugar donde se encontró _____
 Día _____ de _____ de 19 _____ a las _____ Horas
 Edad aparente _____ Sexo _____

RELACION DE VESTIDOS, PAPELES O CUALESQUIERA OTROS OBJETOS encontrados con el menor, así como las demás circunstancias que en el caso hayan concurrido: _____



Huella del pulgar derecho del Registrado o Reconocido

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

PERSONA O INSTITUCION a cuyo cargo queda el menor:

Nombre _____

Domicilio _____

DEL RECONOCIMIENTO

Si el reconocido es menor de catorce años, su tutor suscribirá la siguiente declaración: EN MI CALIDAD DE TUTOR, expreso mi consentimiento para que el menor sea reconocido como hijo(a) del C. _____

Rúbrica del Tutor

Si el reconocido es menor de edad, pero mayor de catorce años, suscribirá la siguiente declaración: EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES y con la anuencia de mi Tutor, expreso mi consentimiento para ser reconocido como hijo(a) del C. _____

Rúbrica del Menor

Rúbrica y nombre del Tutor

Si fuere mayor de edad, el reconocido suscribirá la siguiente declaración: EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES manifiesto mi consentimiento para ser reconocido como hijo(a) del C. _____

Rúbrica

DE LOS TESTIGOS

Nombre: _____

Edad: _____

Domicilio: _____

Ocupación: _____

Nacionalidad: _____

Leída que fue esta acta a los que en ella intervinieron, ratifican y firman para constancia.

DOY FE

Firma del Oficial del Registro

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
María de los Angeles Marslene Barrera Pérez
el título de
Licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada con

Mención Honorífica

en el examen profesional que sustentó el día 18 de septiembre de 2003, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
 Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
 el día 25 de septiembre de 2003.

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

El Rector

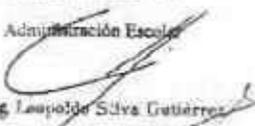
Dr. Juan Ramón de la Fuente

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

Ciudad Universitaria, D. F.
a 25 de septiembre de 2011
consta a fojas 706 del
libro respectivo.

Firma del interesado

El Director General de
Administración Escolar

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 161
del libro A-273
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 3
cédula No. 5033242
México, D.F. a 12 de Febrero de 2011
EL REGISTRADOR



MÉXICO 001769 / 2012
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País emisor: MÉXICO El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ
(This been signed by / a été signé par)

3. Quien recibe el certificado: REGION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
(Who receives the certificate / Qui reçoit le certificat)

4. y está provisto del sello circular de: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
(This has been provided with the circular seal of / Ce document est pourvu du sceau circulaire de)

5. Emitido MÉXICO D.F. el día 04 de febrero de 2012
(Issued in Mexico D.F. / Émis en Mex. D.F. le 04 de février de 2012)

6. No. de inscripción: 11 / 1625 / 2012

7. 2011 (NÚMERO DE REGISTRO DE LA SUBSECCIÓN DE FORMACIÓN Y CONTROL DE ASESORIA DEL TÍTULO)
(2011 (REGISTRATION NUMBER OF THE SUBSECTION OF FORMATION AND CONTROL OF TITLE ASSESSMENT))

8. No. de inscripción: 11 / 1625 / 2012

9. Sello circular
(Circular seal)

10. Firmado
(Signed)

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

BARRERA PEREZ MARIA DE JESUS

TOTAL A PAGAR:

\$136

(CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.N.)

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**



APP CFE CONTIGO

¡Descárgala ya!



LÍMITE DE PAGO: 19 FEB 2022

CORTE A PARTIR:
28 FEB 2022

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 13058H MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 02 DIC 21 - 02 FEB 22

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (M\$)	Subtotal (M\$)
	Medida	Estimado	Medida	Estimado			
Energía (kWh)		05152		05030	122		
Básico					122	0.882	107.60
Suma					122		107.60



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kWh	\$/kWh	Concepto	Importe (M\$)
Suministro	133.62	0.00	0.00	Energía	107.60
Distribución	0.00	0.00	128.88	IVA 16%	17.21
Transmisión	0.00	0.00	21.40	Fac. del Periodo	124.81
GENACE	0.00	0.00	0.90	DAP(1)	10.76
Energía	0.00	0.00	90.04	Diferencia por redondeo	0.56
Capacidad	0.00	0.00	70.88	Total	\$136.13
SOINMEM(2)	0.00	0.00	0.72		

Apoyo Gubernamental 338.00

(1) SOINMEM: Cargas relacionadas con los servicios del Mercado; (2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público; (3) Cargas o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el ciclo lectivo relacionados con el suministro



CFE-contigo



\$136

(CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.N.)



SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.